



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA
08 PROYECTOS INDIVIDUALES DEL PROGRAMA
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

RESOLUCIÓN EX. N°00059

IQUIQUE,

- 2 FEB 2018

VISTO:

- Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N°909 de fecha 31.10.2017 (V. y U.) que sanciona el otorgamiento de subsidios habitacionales del PPPF, conforme a lo establecido en el art. 2 del D.S. N°255/2006 (V. y U.) para 09 beneficiarios y exige de requisitos de postulación que indica.
- La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ord. N°71 de fecha 09.01.2018, la Directora del Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de los proyectos individuales de 8 beneficiarios del PPPF.
- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informes técnicos de fecha 09.01.2018, de la Entidad Patrocinante Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para inicio de obras.
- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El memorándum N° 24 de fecha 30.01.2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras hasta el día **09 de marzo de 2018** para los siguientes proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

NOMBRE	RUT
Edith Araya Valencia	
Johanna Bugueño Mendez	
Maritza Echeverría Echeverría	
Malvina Flores Bustos	
Roberto Herrera Lizana	
Eloísa Sáez Godoy	
Leontina Tejo Zavala	
Claudia Toro Reyes	

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Oficina de Partes. ✓